INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIAS	
FECHA	**25 de noviembre de 2024**
NUMERO DE PROCESO	**MÍNIMA CUANTÍA No. AD-MC-24-19**
OBJETO	**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL PALACIO AMARILLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**
NÚMERO DE PROPUESTAS	**UNO (01)**

PROPONENTE:

PROPONENTE	NIT O CEDULA	FECHA	HORA
ELECTROINGENIERÍA MILLENNIUM S.A.S	900.391.837-9	22 de noviembre de 2024	10:19 AM

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Numeral 4, se procederá a realizar la evaluación de la propuesta.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO	JAIRO OSORIO CABALLERO		Observaciones
	Cumple	No Cumple	
Personas Jurídicas			
Constitución de Consorcio.	N/A		
Certificado de existencia y representación legal.	X		
Objeto Social.	X		
Calidad del Representante Legal.	X		
Facultades Representante Legal.	X		
Porcentaje de participación	N/A		
Copia tarjeta profesional de ingeniero y/o arquitecto y antecedentes.	N/A		
Ausencia Inhabilidades e Incompatibilidades	X		
Personas Naturales			
Mayoría de Edad			
Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades			
Objeto social (Cámara de Comercio)			
Constitución de la unión temporal.			
Calidad del Representante Legal.			
Facultades Representante Legal.			
Porcentaje de participación			
Copia tarjeta profesional de ingeniero y/o arquitecto y antecedentes.			
Carta de presentación.	X		
Carta de presentación de propuesta firmada o avalada por ingeniero civil o arquitecto.	N/A		
Compromiso transparencia y anticorrupción.	X		
Certificado de existencia y representación legal.	X		
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	X		
RUT	X		

Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
Certificado de Antecedente Fiscales	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
Certificado medidas correctivas	X		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		
Certificado de cumplimiento de seguridad social y aportes parafiscales cuando haya lugar como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	X		
Libreta militar	X		
Duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, de por lo menos la duración total del contrato y un (1) año más.	X		
EXPERIENCIA			
Para la acreditación de la experiencia del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con un (01) contrato celebrado y ejecutado con Entidades del estado o privadas, en donde en su objeto o alcance sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor sumado expresado en SMMLV respecto a la fecha de terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante, o contratos con actas de liquidación. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA (SIEMPRE Y CUANDO HAYA LUGAR A ELLO) y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información: • nombre del contratante y nombre del contratista; • Objeto	X		Presenta el contrato 276 del 23 de noviembre de 2022, suscrito con el municipio de Simití – Bolívar.

• valor mensual o total del contrato incluido IVA • plazo, fechas de iniciación y finalización • cumplimiento y calificación del servicio. • Nombre y firma de quien emite la certificación. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes. • **NOTA 1:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de tos documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. **b.)** Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso. **NOTA 2:** Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos b) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con			

la siguiente ruta: www. Banrep.gov.co // Menú de contenido// Series estadísticas //Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha -Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato. b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co //Menú de contenido // Series estadísticas // Cambio Tasa de cambio // del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). **NOTA** 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.			

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y un mes más.	X		Se anexa la póliza No. **96-44-101193432** expedida el 21 de noviembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
3. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS El oferente deberá aportar junto con su oferta un documento, firmado por el representante legal, mediante el cual declare que tiene capacidad técnica de acceder a equipos especiales para la ejecución del contrato, ya sea con recursos físicos propios y/o en calidad de alquiler que le permitan atender con seguridad las necesidades de operación en los sitios que lo ameriten. En el documento deberá especificar, como mínimo, que dispondrá de manera inmediata los equipos y/o herramientas que se relacionan a continuación: • Andamios certificados: Son sistemas de acceso para trabajos en alturas, debido a su composición, estabilidad y resistencia de carga. Deben cumplir con los más exigentes estándares de calidad, garantía y seguridad. • Carro canasta: Es un equipo ideal para exteriores ya que puede operar con facilidad en terrenos irregulares y permite obtener una elevación de hasta 37 metros facilitando el acceso a zonas de difícil acceso. Así mismo, está equipado con canasta con capacidad de hasta 227 kilogramos y estabilizadores de accionamiento hidráulicos. Lo anterior, asegurando el cumplimiento de las actividades correspondientes del proyecto. Nota: En todos los casos, para Andamios y Carro canasta se deberá tener en cuenta lo siguiente: • El personal que opere estos equipos deberá contar con los debidos certificados para trabajo en alturas. • El contratista deberá gestionar los permisos requeridos para desarrollar los trabajos objeto del contrato ante las autoridades competentes. • El contratista deberá considerar que las labores en los sitios mencionados normalmente los permisos se otorgan para realizarlas en horas nocturnas.	X		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS. El proponente o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá presentar certificado emitido por la A.R.L. con un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento (100%), en el evento de que el oferente tenga un cumplimiento mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) deberán adjuntar Plan de Trabajo y certificado de cumplimiento de los estándares mínimo establecidos en la Resolución 0312 de 2019, con corte a 30 de enero de la presente anualidad emitido por el Ministerio de Protección Social.	X		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA CONDICIONES ESPECÍFICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Profesional ingeniería eléctrica, electricista o electrónico	100%	Experiencia General: experiencia profesional general de 15 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia general: Acreditar experiencia específica en seis (06) contratos donde se hallan desarrollado procesos cuyo objeto sea suministro y/o instalación y/o construcción de alumbrado navideño, las cuales deben haber sido iniciado, ejecutado y liquidado.	CUMPLE	
1	Profesional ingeniería eléctrico, electricista o electrónico.	100 %	Experiencia General: experiencia profesional general de 7 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica: Acreditar experiencia en cinco (05) contratos donde se hallan desarrollado procesos cuyo objeto sea suministro y/o instalación y/o construcción de alumbrado navideño el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y liquidado.	CUMPLE	

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

CUMPLE

CONCLUSIÓN GENERAL

Teniendo en cuenta lo expuesto, y verificados los requisitos exigidos en el presente proceso de selección, se concluye lo siguiente:

El oferente **ELECTROINGENIERÍA MILLENNIUM S.A.S**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico y jurídico del presente proceso de selección, habiendo realizado la subsanación dentro del término establecido por la entidad.

Por lo expuesto anteriormente, se sugiere al ordenador del gasto de la Secretaría Administrativa Departamental adjudicar el proceso al único oferente habilitado, razón por la cual se realizará la publicación del presente documento para continuar con el trámite de contratación.

Cordialmente,

Comité evaluador:

SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA
Abogada – Profesional Universitario
Evaluador Jurídico

MARCELA MEJIA LOPEZ
Contratista Oficina de Contratación
Evaluador Técnico